



RV: ENVIO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD 2025-00141 Siniestro: 10313627 Caso OnBase: 220407 Placa: EQS030

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>

Fecha Sáb 15/03/2025 8:39

Para CAD GHA <cad@gha.com.co>

EXTRAJUDICIAL

De: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 14 de marzo de 2025 19:52

Para: Paola Andrea Narváez Loiza <pnarvaez@gha.com.co>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RE: ENVIO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD 2025-00141 Siniestro: 10313627 Caso OnBase: 220407 Placa: EQS030

Cordial saludo,

Remito indicaciones para ser utilizadas en el momento de llevarse a cabo la audiencia programada para el 20 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs
Asiste GHA

Convocante: ARTURO DE JESUS GALVIS LOPEZ

Siniestro: 10313627

Caso OnBase: 220407

Fecha del siniestro: 11 - 03- 2024

Fecha de aviso: 30 - 12- 2024

Póliza: AB002305

Producto: RCC - 011602

Tomador: COOPERATIVA DE TRANSPORTES COLECTIVO DE VILLA HERMOSAS.A.

Asegurado: Marín Zapata Luis Efrén

Prima: OK

Placa: EQS030

Amparos afectados: INCAPACIDAD TEMPORAL

Valores asegurados: 60 SMLMV \$78.000.000

Deducible: N/A

Conductor: JAMINTON MONTOYA PRADO

Rad Fiscalía. 050016000248202434175 fiscalía local 05 de Medellín (Activo)

Reclamo presentado por DIEGO ROLANDO GARCÍA SANCHEZ en representación de ARTURO DE JESÚS GALVIS LÓPEZ edad 62 años víctima directa en calidad de pasajero. Actividad: prestación de servicios de alquiler de lavadoras indica devengar un salario de \$1.650.000. Ok poder con facultades

Sin aviso de siniestro del asegurado.

Versión de los hechos del tercero: "mientras intentaba abordar un bus como

pasajero, al intentar subirse al vehículo reversó sufriendo trauma por aplastamiento en pie derecho"

Ipat: no aporta, tampoco fallo contravencional.

DML: 26 - 11- 2024 incapacidad médico legal definitiva de 100 días secuelas deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente, perturbación funcional de órgano de la locomoción de carácter permanente y perturbación funcional de miembro inferior derecho de carácter permanente

Diagnóstico Clínico: paciente refiere antecedente de PEVA, pierna derecha con edema, sangrado, limitación para arcos de movimiento y marcha, herida de cuarto y quinto dedo con fractura, presentó por ortopedia fractura diafisaria distal de tibia con manejo quirúrgico.

PCL: emitida por médico particular determino el 9.90% con fecha de estructuración, 11/03/2024.

Pretensiones: patrimoniales \$26.307.875 + extrapatrimoniales \$26.000.000 en total solicitan \$52.307.875

Indicaciones:

Conforme con lo anterior, agradezco por favor su asistencia a la diligencia programada, verificar las pretensiones del afectado y los documentos con los que las soporta.

Indicar que NO nos asiste ánimo conciliatorio. se requiere que demuestre que la causa de los daños que se reclaman son consecuencia de un evento en el que nuestro asegurado es responsable, requisito que no está acreditado, toda vez que hasta la fecha no remite prueba que determine como responsable del accidente al conductor del vehículo asegurado o que apunte a concluir que en el momento de realizar la acción de conducir, infringiera norma alguna de tránsito, como tampoco asiste prueba de que en su actuar haya recaído en negligencia, imprudencia o haya sido producto de impericia. Lo anterior guarda sustento legal en el artículo 1077 del Código de Comercio el cual debe *demostrar la ocurrencia del siniestro, así como la cuantía* de la pérdida.

INSTAR AL ASEGURADO A PRESENTAR EL AVISO DE SINIESTRO

En el evento que en audiencia aporten documentos que permitan realizar un nuevo análisis, favor tomar fotos enviarlas adjuntas al presente correo y comunicarse conmigo con el fin de revisar el caso.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: audiencias

Enviado el: viernes, 14 de marzo de 2025 3:09 p. m.

Para: Paola Andrea Narváez Loaiza <pnarvaez@gha.com.co>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; John Edwar Banguera Obando <jbanguera@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Kevin Orozco Rua <korozco@gha.com.co>

Asunto: RV: ENVIO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD 2025-00141

Importancia: Alta

Cordial saludo

Solicito de su agendamiento en virtud de la convocatoria a la audiencia de conciliación prejudicial citada para el 20 de marzo de 2025 a las 09:00 hrs, agradezco me pueda confirmar su disponibilidad para la atención de la misma.

Cordialmente

Audiencias- Gerencia Nacional de Indemnizaciones

audiencias@laequidadseguros.coop | + www.laequidadseguros.coop

Bogotá D.C.– Colombia



P Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 8:09 p. m.

Para: audiencias <audiencias@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: ENVIO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD 2025-00141

Importancia: Alta

De: Ramírez Gómez Maria Camila <conciliador13@unaula.edu.co>

Enviado el: jueves, 13 de marzo de 2025 8:00 a. m.

Para: Notificacionesjudicialeslaequidad <Notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop>

CC: litigios@garciayasociados.co; -UNAULA- Conciliacion y Arbitraje <conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co>; Galvisarturo49@gmail.com

Asunto: ENVIO CITACIÓN AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN RAD 2025-00141

Importancia: Alta

Señor

NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA

Representante legal o quien haga sus veces

EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.

notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop

El (la) conciliador(a) **María Camila Ramírez** adscrito(a) al **CENTRO DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCION DE CONFLICTOS DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, -UNAUULA-**, cita a él (la) señor(a) **NÉSTOR RAÚL HERNÁNDEZ OSPINA**, en calidad de representante legal o quien haga sus veces, de la sociedad denominada **EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC.**, a la audiencia de conciliación solicitada por el abogado **DIEGO ROLANDO GARCÍA SÁNCHEZ**, actuando en calidad de apoderado del señor **ARTURO DE JESUS GALVIS LOPEZ**, recibida en el Centro el día 07 de marzo y cuyo radicado es **2025-00141**, la cual se anexa.

La audiencia tendrá lugar el día **20 de marzo de 2025**, a las nueve de la mañana 9:00 am

La audiencia de conciliación se realizará de manera virtual por la plataforma Microsoft Teams, por lo tanto, le solicitamos nos informen al correo conciliacion.arbitraje@unaula.edu.co o al celular 310 534 00 90, el correo electrónico para enviar el link de conexión.

La audiencia se tramitará conforme con lo preceptuado por artículo 61 de la Ley 2220 de 2022.

Atentamente;

María Camila Ramírez

Conciliadora